

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

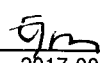
EXPEDIENTE :	11001-33-35-013-2017-00158
DEMANDANTE:	NELSON EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en providencia de fecha 14 de agosto de 2019 mediante la cual se abstuvo de dar trámite al impedimento sobreviviente manifestado por la suscrita, al considerar que el mismo ya había sido resuelto en providencia del 15 de mayo de 2017, y en su lugar ordenó la devolución del expediente para lo pertinente.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaria ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>02</u> de fecha <u>24/01/20</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, 	2017-00158